

20/06/2019

Copiapó: Fiscalía logró condena unánime contra acusado del delito de violación y autor cumplirá pena de cárcel

La Fiscalía de Atacama, a partir de un trabajo de investigación detallado y de contacto directo con la víctima de este caso debido a la gravedad del hecho, logró un veredicto condenatorio en contra de un acusado a quien se le investigó por su participación en un delito de violación.

La indagatoria de este caso fue dirigida por el fiscal Guillermo Zárate Chacana, quien además desarrolló una labor de apoyo junto



a profesionales de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional. Gracias a ello, se pudo contar con la participación de la afectada y su familia durante la investigación del ilícito.

De acuerdo a la agresión de carácter sexual que pudo ser acreditada, el condenado, quien era amigo de la familia de la niña víctima del delito, aprovechó un momento en que se encontró solo con ella para cometer el ilícito en Copiapó. Acto en el que además intimidó a la afectada para que no contara lo ocurrido.

“En un alto porcentaje de estos delitos, los imputados son conocidos o cercanos a las víctimas. Lo que muchas veces impide la denuncia inmediata. Fue este el caso, ya que la víctima sólo se atrevió a comentar lo ocurrido años después a una familiar cercana, concretándose en ese momento la denuncia de este delito. Comenzando de inmediato la investigación por parte de la Fiscalía”, dijo el fiscal.

Guillermo Zárate investigó y reunió los medios de prueba que fueron argumentados en la audiencia de Juicio Oral, pudiendo recrear lo ocurrido a partir de testimonios y peritajes que sustentaron la acusación en contra del acusado. Antecedentes que fueron valorados por los jueces de la Primera Sala del Tribunal Oral, quienes condenaron, en fallo unánime, al acusado por su responsabilidad en el delito de violación, aplicando en su contra la pena de cinco años y un día de cárcel sin derecho a beneficios alternativos. De igual forma, la sentencia involucró la sanción accesoria de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad.